

Página 1 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C, 11 MAY 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ACTIVIDADES OUTDOOR PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.					
	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO INTERNO	DETALLE	FAMILIA	USO SE	PRODUCTO
	GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección y accesorios para la visión 46181800	Protección y accesorios para la visión 46181800
	BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal 53000000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches 53120000	Ropa de seguridad 53121600	Ropa de seguridad 53121600
	GUANTES PARA SOGA RAPIDA	46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Ropa de seguridad 46181500	Guantes de protección 46181504
	ROLLO DE CUERDA DINAMICA	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300
	KIT DE BRECHA HIDRAULICA	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300
	DESCENSOR RAPEL	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300
	MOSQUETON RAPEL	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300
	ARNES PELVICO RAPEL	46182306	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Arneses o cinturones de seguridad 46182306
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114,607,864.70) incluido IVA.					

1.3CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	UNIDAD QUE REQUIERE	No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECURSO
	ARCIJ- GOES		GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTAD O	25	\$50.000.000,00	10
			BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	25	\$5.000.000,00	10
			GUANTES PARA SOGA RAPIDA	25	\$9.000.000,00	10
			ROLLO DE CUERDA DINAMICA	3	\$12.000.000,00	10
			KIT DE BRECHA HIDRAULICA	1	\$16.000.000,00	10
			DESCENSOR RAPEL	40	\$11.000.000,00	10
			MOSQUETON RAPEL	40	\$10.000.000,00	10
			ARNES PELVICO RAPEL	40	\$32.998.000,00	10
			VALOR TOTAL			
1.4CLASE CONTRATO	DE	COMPRAVENTA				
1.5PERFIL CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Y	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar del contrato que llegare a resultar y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el proceso por la Entidad. No obstante, lo anterior si se cumplen las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD YJUSTIFICACIÓN						
El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece la misión de la Policía Nacional, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a su vez el artículo 250 numeral 8 de la misma Carta otorga funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y en especial el grupo de operaciones especiales antiterroristas de esta dirección como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo su acción desde las funciones de Policía Judicial que le otorga la ley en forma permanente, apoyando la administración de justicia en las áreas técnicas, científicas y operativas para lo cual se constituye como un organismo líder en Investigación Criminal. La Dirección desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las jefaturas que la componen, estas a su vez se hallan conformadas por áreas y grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dentro de su estructura orgánica se encuentra el Grupo de Operaciones Especiales Antiterroristas en cumplimiento de su misionalidad de coadyuvar a la administración de justicia, y su propósito principal de participar activamente en el desarrollo de Operaciones Especiales generadas por las investigaciones que adelantan cada una de las áreas de esta Dirección, se ve en la necesidad de adquirir esta clase de elementos para las diferentes misiones asignadas de entrenamiento y operaciones policiales de alta complejidad, en las diversas zonas del territorio nacional, tales como asaltos helicoportados, y demás maniobras tácticas en las cuales se realizan descenso vertical en rapel y sogá rápida desde las aeronaves, dichos equipos son necesario para la seguridad personal y maniobras tácticas que realizan los integrantes de este grupo, los cuales adelantan toda clase de actividades operativas autónomas encabezadas por la DIJIN.						

De igual forma el desempeño de los integrantes del Grupo se puede ver comprometida en su integridad física, y táctica al no contar con los elementos acordes y necesarios para el desarrollo de sus actividades operativas, considerando que por tal motivo se requiere la adquisición de nuevos elementos, garantizando así la seguridad, integridad física y calidad de los resultados obtenidos como producto de el proceso de "Desarrollar Investigación Judicial".

En la actualidad hay un déficit de esta clase de equipos para los integrantes del grupo táctico, los cuales por su tiempo de uso y condiciones extremas a las que están espuestos dichos elementos han quedado fuera de servicio para ejercer o desarrollar adecuadamente las operaciones especiales policiales, que conllevan, a la materialización de desarrollar investigación judicial, sin embargo por medio de la asignación de un rubro, presupuestal institucional se quiere suplir la necesidad de estos elementos, para que los funcionarios continúen con el desarrollo de dichas operacines y maniobras tácticas de alto riesgo, de una forma segura y acertada, para el cumplimiento de las metas establecidas por parte de esta dirección.

Cuentificación de la necesidad:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	25
BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	25
GUANTES PARA SOGA RAPIDA	25
ROLLO DE CUERDA DINAMICA	3
KIT DE BRECHA HIDRAULICA	1
DESCENSOR RAPEL	40
MOSQUETON RAPEL	40
ARNES PELVICO RAPEL	40

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCIÓN IV SUBSECCIÓN I "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN" del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/>, encontrando que los bienes objeto del presente proceso cuyo valor asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS. (\$114,607,864.70) incluido IVA, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile y México), Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México y Triángulo Norte, por cuanto el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el umbral de cada uno de estos tratados y no es aplicable a acuerdos comerciales. En cuanto a los tratados de la Comunidad Andina de Naciones, aplica para el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN en el cual dispone que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo que aplica para el presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO CONTEMPLA LA GUÍA	SI

La necesidad se requiere satisfecha para el mes octubre de 2018

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez consultados los archivos contractuales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, NO existen antecedentes administrativos resientes sobre contratación para la adquisición de esta clase de equipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a las especificaciones técnicas de los servicios que se van a contratar y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.**

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es>, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los elementos del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Se acepta técnicamente cuando este es evaluado como cumple en el 100% de las características técnicas exigidas.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas, aplicándose el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con las disposiciones de la Circular Externa Número 12 del 05 de mayo de 2014 de la La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel de acuerdo con los códigos especificados en el presente proceso.

Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso, una experiencia determinada en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes, así para el código 46181800 minmo 55 SMMLV y 93 SMMLV en cualquiera de los codigos restantes tal como lo muestra la siguiente tabla:

CODIFICACION UNSPSC	SMMLV
46181800	55
53121600	93
46181504	
46182300	
46182306	

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL por intermedio de los evaluadores técnicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia, de conformidad con lo solicitado en las condiciones técnicas mínimas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará en una entrega total, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén de intendencia de la DIJIN, donde se verificarán las características técnicas y físicas con lo pactado en el contrato del presente estudio.

Los elementos adquiridos deben llegar debidamente embalados, rotulados, con el manifiesto de importación si es el caso. Garantizando que los elementos a entregar sean nuevos que cumplan con las especificaciones requeridas en el Anexo técnico. Los elementos junto con la documentación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación e INTERPOL,

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre de 2018

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del contrato que se derive de la presente contratación, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en máximo un pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los supervisores del presente proceso serán el Jefe del Grupo de Operaciones Especiales Antiterroristas y el Jefe del Área de Asistencia y Cooperación para Investigación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, o quienes hagan sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en los Anexos No. 2 y 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Las obligaciones Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hará en forma total, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

No serán tenidas en cuenta propuestas alternativas, de hacerse de esta manera solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente Estudio Previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas señaladas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no hay antecedentes administrativos de contrataciones iguales o similares y dadas las circunstancias que se reflejan en la matriz de estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) de acuerdo a los parámetros indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio.

ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Son anexos del presente Estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes:

Anexo No. 1 Estudio de Mercado
Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas
Anexo No. 3 Certificación de necesidad
Anexo No. 4 Obligaciones Generales del Contratista
Anexo No. 5 Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos
Solicitud de cotizaciones (formato No. 2), pantallazos correos
Cotizaciones y pantallazos de correos
Concepto Ambiental oficio S-2018-029769-DIJIN
Consulta códigos SAP oficio S-2018-018702-DIJIN
Certificado plan anual de adquisiciones

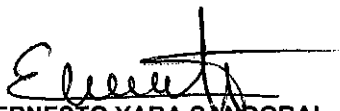
Boletín DANE IPC

Concepto de seguridad y salud en el trabajo oficio S-2018-023104-DIJIN

Concepto CPD oficio S-2018-019030-DIJIN



Intendente **JAIME ANDRÉS SAENZ-PARRA**
Estructurador Estudio Previo



Capital **ERNESTO YARA SANDOBAL**
Jefe Grupo Operaciones Especiales Antiterroristas



Mayor **DIANA EMILCE BARÓN PUENTES**
Jefe Área Asistencia y Cooperación para Investigación Judicial

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece la misión de la Policía Nacional, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a su vez el artículo 250 numeral 8 de la misma Carta otorga funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y en especial el grupo de operaciones especiales antiterroristas de esta dirección como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo su acción desde las funciones de Policía Judicial que le otorga la ley en forma permanente, apoyando la administración de justicia en las áreas técnicas, científicas y operativas para lo cual se constituye como un organismo líder en Investigación Criminal. La Dirección desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las jefaturas que la componen, estas a su vez se hallan conformadas por áreas y grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro de su estructura orgánica se encuentra el Grupo de Operaciones Especiales Antiterroristas en cumplimiento de su misionalidad de coadyuvar a la administración de justicia, y su propósito principal de participar activamente en el desarrollo de Operaciones Especiales generadas por las investigaciones que adelantan cada una de las áreas de esta Dirección, se ve en la necesidad de adquirir esta clase de elementos para las diferentes misiones asignadas de entrenamiento y operaciones policiales de alta complejidad, en las diversas zonas del territorio nacional, tales como asaltos helicoportados, y demás maniobras tácticas en las cuales se realizan descenso vertical en rapel y sogá rápida desde las aeronaves, dichos equipos son necesario para la seguridad personal y maniobras tácticas que realizan los integrantes de este grupo, los cuales adelantan toda clase de actividades operativas autónomas encabezadas por la DIJIN.

De igual forma el desempeño de los integrantes del Grupo se puede ver comprometida en su integridad física, y táctica al no contar con los elementos acordes y necesarios para el desarrollo de sus actividades operativas, considerando que por tal motivo se requiere la adquisición de nuevos elementos, garantizando así la seguridad, integridad física y calidad de los resultados obtenidos como producto de el proceso de "Desarrollar Investigación Judicial".

En la actualidad hay un déficit de esta clase de equipos para los integrantes del grupo táctico, los cuales por su tiempo de uso y condiciones extremas a las que están espuestos dichos elementos han quedado fuera de servicio para ejercer o desarrollar adecuadamente las operaciones especiales policiales, que conllevan, a la materialización de desarrollar investigación judicial, sin embargo por medio de la asignación de un rubro, presupuestal institucional se quiere suplir la necesidad de estos elementos, para que los funcionarios continúen con el desarrollo de dichas operacines y maniobras tácticas de alto riesgo, de una forma segura y acertada, para el cumplimiento de las metas establecidas por parte de esta dirección.

Cuentificación de la necesidad:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	25
BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	25
GUANTES PARA SOGA RAPIDA	25
ROLLO DE CUERDA DINAMICA	3
KIT DE BRECHA HIDRAULICA	1
DESCENSOR RAPEL	40
MOSQUETON RAPEL	40

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCIÓN IV SUBSECCIÓN I "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN" del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/>, encontrando que los bienes objeto del presente proceso cuyo valor asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS. (\$114,607,864.70) incluido IVA, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile y México), Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México y Triángulo Norte, por cuanto el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el umbral de cada uno de estos tratados y no es aplicable a acuerdos comerciales. En cuanto a los tratados de la Comunidad Andina de Naciones, aplica para el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN en el cual dispone que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo que aplica para el presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO CONTEMPLA LA GUÍA	SI

La necesidad se requiere satisfecha para el mes octubre de 2018

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO**DESCRIPCIÓN DEL MERCADO**

En la actualidad estos elementos en general son utilizados para actividades diversas en el mundo como lo son deportivas, militares, de rescate, y seguridad industrial, estas con una gran demanda en la actualidad, Por tal razón son elementos o accesorios que deben cumplir con certificaciones de calidad para su uso y practica, de igual manera son equipos, que no cuentan con ninguna clase de restricción para su libre comercialización.

En Colombia, son utilizados por diferentes empresas para seguridad industrial y actividades recreativas, en muchas labores de trabajos en alturas y descensos verticales, escalada, polipastos, y demás practicas como elementos de seguridad personal de igual manera por parte de organismos de socorro, rescate, militares y policiales.

En el mercado nacional, actualmente se encuentran diferentes empresas las cuales aportan soluciones integrales para la compraventa de esta clase de equipos de altos estándares de calidad de diferentes marcas y nacionalidades

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: El sector del mercado que cumple con el objeto del presente proceso es el de Comercio al por mayor y al por menor, en el cual se incluyen las diversas empresas que se dedican a la comercialización y distribución elementos para trabajo en alturas y equipos de búsqueda y rescate en el territorio nacional.

I) ANÁLISIS LEGAL: El Objeto del Contrato que se pretende suscribir por corresponder a un Proceso de Contratación Pública, está regulado así:

- La Ley 80 de 1993. *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- La Ley 1150 de 2007. *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011. *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*.
- El Código Civil Colombiano, Artículo 1849 y siguientes.
- El Código de Comercio.
- Las normas sobre seguridad industrial y que le sean aplicables.
- El Decreto 1082 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.
- La Resolución 03049 de 2014 de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*
- La Resolución 04935 del 12 de diciembre de 2013. *"Por la cual se expide el "Manual Logístico de la Policía Nacional"*
- La Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Normatividad aplicable al sector:

- NTC ISO 9001: 2008. Sistemas de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- Resolución No. 08310 del 28/12/2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.

El sector en que se encuentran este tipo de empresas poseen experiencia en importación comercialización, distribución y venta de los elementos relacionados con el objeto del presente proceso.

II) ANÁLISIS COMERCIAL: El mercado nacional actualmente cuenta con empresas autorizadas por parte de la superintendencia de Industria y Comercio para el manejo de este tipo de elementos que se ajustan con las necesidades institucionales. Contando con personal capacitado y perfilado para cada una de las funciones dentro de la empresa, poseen un posicionamiento en el mercado debido a su trayectoria comercial y a su músculo financiero.

Los elementos requeridos son fabricados en su totalidad en el exterior, por lo que es necesaria la importación por entidades comerciales que tengan autorización y registro ante la superintendencia de Industria y Comercio para el desarrollo de esta actividad.

V) ANÁLISIS FINANCIERO: Financieramente dentro del sector se encuentra el segmento de fabricantes que su sostenibilidad se suple particularmente de factores que se relacionan con los productos que se pueden utilizar para este tipo de elementos.

La rentabilidad de este segmento se define desde la estabilidad económica que se genera en el sector, ya que las empresas que en él influyen, se caracterizan por un constante dinamismo que se presenta ante la gran demanda de esta clase de equipos.

MACRO SECTOR: INDUSTRIAL. MANUFACTURA.
SECTOR: OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional/Patrimonio)	0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo total)	0.08
CAPACIDAD FINANCIERA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	5,25
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)	0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	7,03

MACRO SECTOR: COMERCIO
SECTOR: COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

CAPACIDAD FINANCIERA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	1.75
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)	0.58
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	13.79

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional/Patrimonio)	0.22
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo total)	0.09

La entidad define los indicadores de capacidad financiera y de organización, teniendo en cuenta los límites establecidos por el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (Versión M-DVRHPC-01) y buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Menor	Mínimo

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)	Mayor	Máximo
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Menor	Mínimo

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional/Patrimonio)	Menor	Mínimo
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo total)	Menor	Mínimo

Por lo tanto, al tomar la información estadística mostrada en el presente análisis, se sugiere la exigencia de los siguientes indicadores financieros, tomando los indicadores con los valores más bajos, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual a 0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a 0,06
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo total)	Mayor o igual a 0,04

B) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para este caso, se han identificado los siguientes y posibles proveedores, los cuales hicieron llegar sus respectivas cotizaciones, y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social -RUES, así:

Razón Social	DEFENSE LOGISTICS, INC	ETC S.A.S	IMI INTERNATIONAL SALES, INC
Cámara de Comercio	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
Número de Matrícula	0002309374	0001196071	0002309374
Identificación	NIT 900606169 - 2	NIT 830105615 - 2	NIT 900606169 - 2
Estado de la matrícula	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
Actividades Económicas	* 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones	4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones	* 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones
	* 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	6130 - Actividades de telecomunicacion satelital	* 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Número de Inscripción RUP	000000023692	000000042942	000000023692
Estado del Proponente	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Se puede observar en la tabla que la mayoría de las empresas cuentan con actividades económicas similares a la requerida en el presente proceso de contratación.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre los elementos señalados en la ficha técnica. En el mercado existen empresas que están en la posibilidad de ofrecer la gran mayoría de los bienes que requiere la Entidad.

c) PRECIOS DE MERCADO: Se realizaron solicitudes de cotización de los bienes a contratar, a las empresas que ofrecen estos productos en las ciudades de Bogotá, y determinando que existen compañías con la capacidad de suplir la necesidad en cuanto al suministro de los elementos, en dicha solicitud se les hace saber la forma de ejecución, el plazo máximo de ejecución, la forma de pago, riesgos de la contratación y mecanismos de cobertura de los riesgos; con el fin de que a través de las mismas se puedan realizar las comparaciones y verificar los precios de los mismos, de tal manera que sirva para establecer el valor estimado del proceso contractual.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La caída o el alza de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado pueden establecer un valor de los insumos y que al sumarle a esta en alza o baja de precios las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del producto a adquirir.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos elementos. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para la Entidad, una vez realizada la verificación de las cotizaciones presentadas se puede establecer que no ha habido una fluctuación en los precios de los elementos cotizados, nos muestra una normalización de los precios.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios que se esperan obtener con la presente adquisición es contar con los bienes necesarios para que la unidad táctica que carece de dichos elementos y cada vez que los necesite para las actividades operativas y de rescate se abstenga de alquilar dichos equipos optimizando los recursos económicos de la institucion y de alta calidad, lo cual contribuirá de manera efectiva el cumplimiento de las actividades operativas de esta Dirección, además de igual manera se fortalecerá las capacidades del Gupo De Operaciones Especiales Antiterrorista de la DIJIN.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del futuro contrato son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega, lugar y sitio, entre otras,

h) COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos, pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros, serán a cargo de los proponentes y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso, será responsable de los mismos.

Las empresas que cotizaron para participar en el presente proceso contractual, son:

- **DEFENSE LOGISTICS, INC**
Carrera,59-26-21
Teléfono: 310 301 8032
E-mail:
- **ETC S.A.S**
AV. DORADO69C-03 TORRE.B
Teléfono:4855510
E-mail: AMGOMEZ ETC.COM,
- **IMI INTERNATIONAL SALES,INC**
Carrera 59-26-21
Teléfono:305 3780985
E-mail:

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta la naturaleza de los insumos a contratar, se ha logrado establecer que en su totalidad éstos son de origen extranjero se encuentran en disponibilidad para su adquisición en el mercado.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda del presente proceso de contratación será la legal colombiana.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, vigencias 2014, 2015 y 2016, encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA FORMACION EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN EL CCIT DEL SENA REGIONAL CORDOBA	000738	03 de noviembre de 2017	\$39,231,920.00
SENA Regional Boyacá	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJO EN ALTURAS PARA APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	1006	20-04-2016	\$240,000,000.00

Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos, varían en cantidad y especificaciones técnicas.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta los elementos a adquirir para esta dirección y realizadas las correspondientes consultas no se encontraron antecedentes que no puedan servir como referencia para realizar en análisis de los precios del presente proceso.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEFENSE LOGISTICS, INC	ETC S.A.S	IMI INTERNATIONAL SALES, INC	MENOR VALOR COTIZADO
1	GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	\$1.696.493,75	\$ 2.125.823,18	\$1.735.766,13	\$1.696.493,75
2	BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	\$169.284,64	\$325.333,67	\$193.075,12	\$169.284,64
3	GUANTES PARA SOGA RAPIDA	\$351.484,35	\$524.515,11	\$356.998,81	\$351.484,35
4	ROLLO DE CUERDA DINAMICA	\$3.445.079,75	\$3.475.061,39	\$3.517.685,22	\$3.445.079,75
5	KIT DE BRECHA HIDRAULICA	\$15.824.649,75	\$19.957.481,67	\$16.655.263,80	\$15.824.649,75

6	DESCENSOR RAPEL	\$268.166,05	\$236.128,13	\$296.179,10	\$236.128,13
7	MOSQUETON RAPEL	\$82.937,05	\$112.435,96	\$90.416,20	\$82.937,05
8	ARNES PELVICO RAPEL	\$506.345,00	\$523.602,38	\$557.515,00	\$506.345,00

Se solicitó a empresas del sector tres cotizaciones, con el fin de poder establecer y realizar el análisis de precios del mercado a fin de establecer en valor estimado del proceso, se pudo establecer que las empresas DEFENSE LOGISTICS INC Y LA EMPRESA ETC S.A.S, cotizaron los valores mas bajos y los cuales fueron tenidos en cuenta para el respectivo análisis.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROVEEDORES	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	NO APLICA	NO APLICA	\$1.696.493,75	\$1.696.493,75
2	BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	NO APLICA	NO APLICA	\$169.284,64	\$169.284,64
3	GUANTES PARA SOGA RAPIDA	NO APLICA	NO APLICA	\$351.484,35	\$351.484,35
4	ROLLO DE CUERDA DINAMICA	NO APLICA	NO APLICA	\$3.445.079,75	\$3.445.079,75
5	KIT DE BRECHA HIDRAULICA	NO APLICA	NO APLICA	\$15.824.649,75	\$15.824.649,75
6	DESCENSOR RAPEL	NO APLICA	NO APLICA	\$236.128,13	\$236.128,13
7	MOSQUETON RAPEL	NO APLICA	NO APLICA	\$82.937,05	\$82.937,05
8	ARNES PELVICO RAPEL	NO APLICA	NO APLICA	\$506.345,00	\$506.345,00

Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos, varían en cantidad y especificaciones técnicas.

Se solicitó a empresas del sector tres cotizaciones, con el fin de poder establecer y realizar el análisis de precios del mercado a fin de establecer en valor estimado del proceso, se pudo establecer que las empresas DEFENSE LOGISTICS INC Y LA EMPRESA ETC S.A.S, cotizaron los valores mas bajos y los cuales fueron tenidos en cuenta para el respectivo análisis.

El precio estimado unitario de cada ítem, se obtuvo a través de un análisis detallado del mercado, así como de las cotizaciones solicitadas por la entidad para la adquisición de los ítems que lo compone,

Teniendo en cuenta los elementos a adquirir para esta dirección y realizadas las correspondientes consultas no se encontraron antecedentes que no puedan servir como referencia para realizar en análisis de los precios del presente proceso.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS. (\$114,607,864.70) incluido IVA.

ITEM	GRUPO/PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	204. 4 23	10	DIJIN	GAFAS SPIE DE ASALTO	25	\$1.696.493,75	\$42,412,343.75

				HELICOPORTAD O			
2	204. 4 23	10	DIJIN	BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	25	\$169.284,64	\$4,232,116.00
3	204. 4 23	10	DIJIN	GUANTES PARA SOGA RAPIDA	25	\$351.484,35	\$8,787,108.75
4	204. 4 23	10	DIJIN	ROLLO DE CUERDA DINAMICA	3	\$3.445.079,75	\$10,335,239.25
5	204. 4 23	10	DIJIN	KIT DE BRECHA HIDRAULICA	1	\$15.824.649,75	\$15,824,649.75
6	204. 4 23	10	DIJIN	DESCENSOR RAPEL	40	\$236.128,13	\$9,445,125.20
7	204. 4 23	10	DIJIN	MOSQUETON RAPEL	40	\$82.937,05	\$3,317,482.00
8	204. 4 23	10	DIJIN	ARNES PELVICO RAPEL	40	\$506.345,00	\$20,253,800.00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10							\$145.998.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$114,607,864.70

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES ANTITERRORISTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA/NO OFERTA
1	GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO Kit de Sistema modular escalable de múltiples configuraciones Sistema de tres partes compuesto por un marco, una junta y una máscara. lentes compatibles con todos los marcos 1 lente, transparente, 1 lente negro, 1 lente rojo, 1 lente amarillo Todos los lentes deben cumplir con el estándar de impacto balístico MIL PRF 32432 y claridad óptica de ANSI Z87.1. material de los lentes Plutonite filtra el 100% de todos los rayos UVA / UVB / UVC y la luz azul dañina hasta 400 nm Intercambio de lentes de puerta de trampa almohadillas nasales Diseño de correa de estabilizador multi-pivote Marco con Espuma facial que brinda un ajuste perfecto Marco Compatible para casco balístico Crye, Ops, Core Compatibles con el conjunto de máscara para operaciones de calda libre militar (MFF) soporte en goma liviano, para el marco que bloquea viento, polvo, en operación aerotransportadas Funda de transporte Paño y liquido de limpieza para lentes Caja de transporte rugerizada en plástico duro aprueba de golpes, polvo, agua extensión de la manija Fácil apertura de doble tiro y pestillos Dimensiones de la caja 12x20cm Material de armazón O Matter liviano Tecnología de fuste delgado que optimiza la durabilidad y la compatibilidad con sistemas de comunicación y protección sobre la oreja Compatible con accesorio helo-alpha Lentes Prizm disponibles con recubrimiento antivaho incorporado Cumple con ANSI Z87.1 (2015) y MIL PRF 32432 Tecnología de lentes de protección HDO Todos los lentes deben con Contornos que extienden la visión periférica y mejoran la protección lateral	UNIDAD	25		
2	BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA bolsa de hidratación antimicrobiana Capacidad 3 litros Manguera minimo de 100 centímetros de longitud Manguera que inhibe el crecimiento de bacterias, moho y hongos válvula de mordida en goma con palanca de paso	UNIDAD	25		
3	GUANTES PARA SOGA RAPIDA Color negro guantes de trabajo pesado material cuero reforzado de alta calidad Tallas 15 MD y 10 L Resistentes a la alta fricción en cuerda y sogas rápidas Resistentes a la alta temperatura Correa y cincha en la muñeca de liberación rápida y pull en bucle Costuras reforzadas Refuerzo en palma de la mano	UNIDAD	25		

4	ROLLO DE CUERDA DINAMICA Diámetro: 11.5 mm Gramos por metro: 77 Fuerza de impacto: 8,5 K N Caídas de UIAA: 15 Alargamiento estático: 9.1% Alargamiento dinámico: 33.4% Deslizamiento de la funda: 4 mm Masa de funda: 40% Color negro	UNIDAD	3		
5	KIT DE BRECHA HIDRAULICA empujador de puerta Fabricado en acero de alta resistencia separador de jambas cortador hidráulico de pernos, cadenas, candados compacto Cuña de extensión, de 1 tonelada de fuerza de dispersión. Bomba manual hidráulica presión de 8,000 psi y manguera 12 lbs Mango con resorte para la operación de la bomba de pie mochila de transporte en la espalda, Material de respaldo semirrígido para mayor resistencia y comodidad Asa de lazo en la parte superior para levantar Material de la mochila: fabricado en Mil nylon repelentes de agua clase 3 de 11 onzas y 1000 denier. conexiones de desconexión rápida Las herramientas se pueden alimentar de manera fácil y silenciosa desde una bomba manual o con batería. correas acolchadas para los hombros y cintura Kit de ruptura hidráulica portátil Material de respaldo semirrígido para mayor resistencia y comodidad Asa de lazo en la parte superior para levantar el paquete Material de la mochila: fabricado en Mil-C-43734, nylon repelente de agua clase 3 de 11 onzas y 1000 denier. cuña hidráulica color negro HRP4 Peso Empujador de puerta 7 lbs Esparcador de jamba 6 lbs Cizalla 6 lbs RatWedge TM 4.5 lbs Mango con resorte para facilitar la operación de la bomba de pie. Bomba de alta calidad fabricada en EE. UU. Con una manguera de 6 '.	UNIDAD	1		
6	DESCENSOR RAPEL Tipo 8 De rescate, con orejas Material aluminio Mide 16.5 cm x 15 cm, pesa 221gr Resistencia de 10,000 libras. Color gris Estuche de transporte Certificado CE, NFP	UNIDAD	40		
7	MOSQUETON RAPEL Mosquetón táctico de bloqueo automático de 3 etapas Fácil de operar Peso 80 g. Cumple con ANSI Z133.1-2000. ANSI Z359.1-1992 Color Negro Fuerza de mosquetón 6300 lbf. (28kN) Apertura de la puerta 0.8 pulgadas	UNIDAD	40		
	ARNES PELVICO RAPEL Arnés de rescate, militares, arnés no restrictivo. Punto de fijación frontal no metálico se proporciona a través de la construcción de la correa ranurada. Peso 1 lb. Tamaño ajustable Color negro Ajuste rápido de las piernas con hebillas de camlock	UNIDAD	40		

8	<p>Todo enchapado en hardware o recubierto con epoxi</p> <p>Una cremallera</p> <p>Herraje de ajuste de cintura y piernas metalico</p> <p>Cumple con los estándares de arneses ASTM / ANSI / OSHA</p> <p>Color negro</p> <p>Resistencia 3500 lbf. Lazo de recorrido con clasificación (15.5 kN)</p>				
---	--	--	--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE GRUPO

El oferente entregará junto con la propuesta la ficha técnica específica del producto ofertado, la cual será objeto de verificación por parte del comité técnico designado, con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

REQUISITO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Todos los materiales, deben contar con una vigencia mínima de un (01) año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Los empaques de cada uno de los productos deben de alta calidad, evitando su posible ruptura o desgaste produciendo un riesgo o salida del producto para garantizar la estabilidad y la conservación de sus contenidos.

Cada uno de los productos deben traer impresas las características más significativas del mismo, de lo contrario es indispensable adjuntar ficha técnica o inserto de los mismos del fabricante.

Junto con la propuesta se deben relacionar la marca y referencia de los ítems en su totalidad Para identificar la compatibilidad y referencia, se realizará verificación al momento de recibir el insumo.

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con las disposiciones de la Circular Externa Número 12 del 05 de mayo de 2014 de la La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel de acuerdo con los códigos especificados en el presente proceso.

Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso, una experiencia determinada en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes, así: para el código 46181800 mínimo 55 SMMLV y 93 SMMLV en cualquiera de los codigos restantes tal como lo muestra la siguiente tabla:

CODIFICACION UNSPSC	SMMLV
46181800	55
53121600	
46181504	93
46182300	
46182306	

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL por intermedio de los evaluadores técnicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se exhorta a las diferentes personas jurídicas y naturales que tengan o hayan tenido relación contractual con este Organismo, o estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, para que nos acompañen en este ideal de proteger al medio ambiente estableciendo políticas o certificando sus procesos en calidad Norma ISO 9001:2008 o en Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación:

CONDICIONES AMBIENTALES	RESPUESTA
-------------------------	-----------

En atención a lo contemplado en la nota 4 de la Resolución Nro 03049 del 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", complementada por el numeral 5 de apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.	
Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	
Informar si en el proceso de producción se utilizan buenas prácticas ambientales como: uso de energías renovables, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de los impactos ambientales, técnicas, tecnologías o controles operacionales para la reducción de emisiones contaminantes.	



Patrullero **LEONARDO FABIAN PATERNINA RODRIGUEZ**
Responsable Elaboración Especificaciones Técnicas

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Responsable de Laboratorio y en mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que no existe en la actualidad los bienes que se van a adquirir mediante el proceso de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ACTIVIDADES OUTDOOR PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de terceros para la ejecución de esta tarea.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1146185	N/A	GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	25	0	25	0%
2	1017256	N/A	BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	25	0	25	0%
3	1464558	N/A	GUANTES PARA SOGA RAPIDA	50	0	25	50%
4	1479466	N/A	ROLLO DE CUERDA DINAMICA	3	0	3	0%
5	NO ESTA	N/A	KIT DE BRECHA HIDRAULICA	2	0	1	50%
6	NO ESTA	N/A	DESCENSOR RAPEL	40	0	40	0%
7	1314917	N/A	MOSQUETON RAPEL	40	0	40	0%
8	1711887	N/A	ARNES PELVICO RAPEL	40	0	40	0%

Firma,

Intendente **RAUL CARVAJAL GUZMAN**
Almacenista de Intendencia DIJIN

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.
13. Radicar las facturas de cobro de los plazos convenidos.
14. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
15. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.
16. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

17. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).

18. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario tramitar antes del inicio del servicio.

22. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio de la adquisición de estos productos será asumida por el contratista.

23. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

24. El contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

25. Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidades de oferente o futuro contratista.

26. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado
2. Asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, quien dejará constancia por escrito de todas las actividades realizadas.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
8. Generar el registro presupuestal.
9. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
10. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN.
11. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de convivencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ANEXO No. 6

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial al proceso	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y cierre del proceso y por cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, no otorgamiento de la garantía única de cumplimiento y retiro de la oferta después del cierre del proceso; por el 10% del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y cierre del proceso y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más a la liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Mala Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un año más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega a satisfacción.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Caducidad o incumplimiento parcial o total	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de declaratoria de caducidad o incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Daños de las prendas y/o desperfectos de los componentes	valor desperfectos y/o componentes de las medallas y distintivos metálicos	CONTRATISTA	Vigente por un término de doce (12) meses contados a partir de la entrega de las medallas y distintivos metálicos	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, etc.



ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños y desperfectos en las máquinas, falta de repuestos o materiales que impidan la producción en línea y entrega oportuna.	Traumatismos en la entrega oportuna de medallas y distintivos.	5	4	9	EXTREMO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	Cambios en la normatividad técnica,	Implementación de la nueva norma técnica y nuevos parámetros de verificación y entrega.	1	3	5	MEDIO
CONTRATISTA										
Transferir el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO
CONTRATISTA										
Aceptar el Riesgo							2	2	4	BAJO
							1	2	3	BAJO
							5	3	5	BAJO
							1	1	2	BAJO

Página 28 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso será en forma total.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", la escogencia de la oferta económica más favorable se realizará por procedimiento de subasta inversa electrónica según el procedimiento de SECOP II.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ACTIVIDADES OUTDOOR PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	\$114,607,864.70	2%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos elementos y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%.

ANEXO No. 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

ITEM 1

FICHA TECNICA DE PRODUCTO					
DENOMINACION TECNICA REFERENCIO SERVICIO					
GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO					
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO	46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección y accesorios para la visión 46181800	Protección y accesorios para la visión 46181800
DENOMINACION TECNICA REFERENCIO SERVICIO					
GAFAS SPIE DE ASALTO HELICOPORTADO					
UNIDAD DE MEDIDA					
UNIDAD					
DESCRIPCION GENERAL					
<p>Kit de Sistema modular escalable de múltiples configuraciones</p> <p>Sistema de tres partes compuesto por un marco, una junta y una máscara.</p> <p>lentes compatibles con todos los marcos</p> <p>1 lente, transparente,</p> <p>1 lente negro,</p> <p>1 lente rojo,</p> <p>1 lente amarillo</p> <p>Todos los lentes deben cumplir con el estándar de impacto balístico MIL PRF 32432 y claridad óptica de ANSI Z87.1.</p> <p>material de los lentes Plutonite filtra el 100% de todos los rayos UVA / UVB / UVC y la luz azul dañina hasta 400 nm</p> <p>Intercambio de lentes de puerta de trampa</p> <p>almohadillas nasales</p> <p>Diseño de correa de estabilizador multi-pivote</p> <p>Marco con Espuma facial que brinda un ajuste perfecto</p> <p>Marco Compatible para casco balístico Crye, Ops, Core</p> <p>Compatibles con el conjunto de máscara para operaciones de caída libre militar (MFF)</p> <p>soporte en goma liviano, para el marco que bloquea viento, polvo, en operación aerotransportadas</p> <p>Funda de transporte</p> <p>Paño y liquido de limpieza para lentes</p> <p>Caja de transporte rugerizada en plástico duro aprueba de golpes, polvo, agua,</p> <p>extensión de la manija</p> <p>Fácil apertura de doble tiro y pestillos</p> <p>Dimensiones de la caja 12x20cm</p> <p>Material de armazón O Matter liviano</p> <p>Tecnología de fuste delgado que optimiza la durabilidad y la compatibilidad con sistemas de comunicación y protección sobre la oreja</p> <p>Compatible con accesorio helo-alpha</p> <p>Lentes Prizm disponibles con recubrimiento antivaho incorporado</p> <p>Cumple con ANSI Z87.1 (2015) y MIL PRF 32432</p> <p>Tecnología de lentes de protección HDO</p> <p>Todos los lentes deben con Contornos que extienden la visión periférica y mejoran la protección lateral</p>					

ITEM 2

FICHA TECNICA DE PRODUCTO					
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA					
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA	53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal 53000000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches 53120000	Ropa de seguridad 53121600	Ropa de seguridad 53121600
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
BOLSA DE TRANSPORTE DE AGUA					
UNIDAD DE MEDIDA					
UNIDAD					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
bolsa de hidratación antimicrobiana Capacidad 3 litros Manguera mínimo de 100 centímetros de longitud Manguera que inhibe el crecimiento de bacterias, moho y hongos válvula de mordida en goma con palanca de paso					

ITEM 3

FICHA TECNICA DE PRODUCTO					
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
GUANTES PARA SOGA RAPIDA					
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GUANTES PARA SOGA RAPIDA	46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Ropa de seguridad 46181500	Guantes de protección 46181504
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					
GUANTES PARA SOGA RAPIDA					
UNIDAD DE MEDIDA					
UNIDAD					

DESCRIPCIÓN GENERAL

Color negro
 guantes de trabajo pesado
 material cuero reforzado de alta calidad
 Tallas 15 MD y 10 L
 Resistentes a la alta fricción en cuerda y soga rápida
 Resistentes a la alta temperatura
 Correa y cincha en la muñeca de liberación rápida y pull en bucle
 Costuras reforzadas
 Refuerzo en palma de la mano

ITEM 4

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DESIGNACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ROLLO DE CUERDA DINAMICA

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ROLLO DE CUERDA DINAMICA	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300

DESIGNACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

CUERDA DINAMICA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Diámetro: 11.5 mm
 Gramos por metro: 77
 Fuerza de impacto: 8,5 K N
 Caídas de UIAA: 15
 Alargamiento estático: 9.1%
 Alargamiento dinámico: 33.4%
 Deslizamiento de la funda: 4 mm
 Masa de funda: 40%
 Color negro

ITEM 5

DESIGNACIÓN DE BIEN O SERVICIO

KIT DE BRECHA HIDRAULICA

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
KIT DE BRECHA HIDRAULICA	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300

DESIGNACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

KIT DE BRECHA HIDRAULICA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

empujador de puerta Fabricado en acero de alta resistencia
 separador de jambas
 cortador hidráulico de pernos, cadenas, candados compacto
 Cuña de extensión, de 1 tonelada de fuerza de dispersión.
 Bomba manual hidráulica presión de 8,000 psi y manguera 12 lbs
 Mango con resorte para la operación de la bomba de pie
 mochila de transporte en la espalda, Material de respaldo semirrígido para mayor resistencia y comodidad
 Asa de lazo en la parte superior para levantar
 Material de la mochila: fabricado en Mil nylon repelentes de agua clase 3 de 11 onzas y 1000 denier.
 conexiones de desconexión rápida
 Las herramientas se pueden alimentar de manera fácil y silenciosa desde una bomba manual o con batería.
 correas acolchadas para los hombros y cintura
 Kit de ruptura hidráulica portátil
 Material de respaldo semirrígido para mayor resistencia y comodidad
 Asa de lazo en la parte superior para levantar el paquete
 Material de la mochila: fabricado en Mil-C-43734, nylon repelente de agua clase 3 de 11 onzas y 1000 denier.
 cuña hidráulica
 color negro
 HRP4
 Peso
 Empujador de puerta 7 lbs
 Espartidor de jamba 6 lbs
 Cizalla 6 lbs
 RatWedge TM 4.5 lbs
 Mango con resorte para facilitar la operación de la bomba de pie.
 Bomba de alta calidad fabricada en EE. UU. Con una manguera de 6 '

ITEM 6

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO

DESCENSOR RAPEL

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
DESCENSOR RAPEL	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300

DESCRIPCIÓN FONÉTICA/ABRIGADA/OTRA

DESCENSOR RAPEL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Tipo 8
 De rescate, con orejas

Material aluminio
 Mide 16.5 cm x 15 cm,
 pesa 221gr
 Resistencia de 10,000 libras.
 Color gris
 Estuche de transporte
 Certificado CE,NFP

ITEM 7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

MOSQUETON RAPEL

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
MOSQUETON RAPEL	46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MOSQUETON RAPEL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Mosquetón táctico de bloqueo automático de 3 etapas
 Fácil de operar
 Peso 80 g.
 Cumple con ANSI Z133.1-2000. ANSI Z359.1-1992
 Color Negro
 Fuerza de mosquetón 6300 lbf. (28kN)
 Apertura de la puerta 0.8 pulgadas

ITEM 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ARNES PELVICO RAPEL

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ARNER PELVICO RAPEL	46182306	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Protección anti caída y equipo de rescate 46182300	Arneses o cinturones de seguridad 46182306

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ARNER PELVICO RAPEL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Arnés de rescate, militares, arnés no restrictivo.
Punto de fijación frontal no metálico se proporciona a través de la construcción de la correa ranurada.
Peso 1 lb.
Tamaño ajustable
Color negro
Ajuste rápido de las piernas con hebillas de camlock
Todo enchapado en hardware o recubierto con epoxi
Una cremallera
Herraje de ajuste de cintura y piernas metálico
Cumple con los estándares de arneses ASTM / ANSI / OSHA
Color negro
Resistencia 3500 lbf. Lazo de recorrido con clasificación (15.5 KN)